

CONVENIO ENTRE EL CENTRO DOCENTE I.E.S. Al-Ándalus Y LA EMPRESA Agencia Digital de Andalucía PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Convenio de colaboración nº: 040046202025113.
En Almería a 28 de enero de 2026, a la fecha de la firma digital.

REUNIDOS

D./Dña Sandra Lardon Pérez, con DNI [REDACTED] como director/a del centro docente I.E.S. Al-Ándalus, con código 04004620, con sede en Almería, provincia de Almería, de calle de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel, CP 04008, Teléfono 950156936, e-mail del centro docente 04004620.edu@juntadeandalucia.es, en adelante referido como "el centro docente".
En virtud de su nombramiento y de conformidad con lo recogido en la Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.

Y de otra parte, Raúl Jiménez Jiménez, con N.I.F. [REDACTED] en calidad de Director Gerente, actuando como representante legal de Agencia Digital de Andalucía, con sede en Sevilla, provincia de Sevilla, Calle Gonzalo Jiménez de Quesada, 41092, teléfono [REDACTED], e-mail [REDACTED], en adelante referida como "la entidad colaboradora".
Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente convenio, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan.

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional que se desarrollará mediante una distribución adecuada de los procesos formativos entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados, contribuyendo ambos al logro de las competencias previstas en cada oferta de formación.

Segundo.- Que ambas partes manifiestan su interés en colaborar en la formación del alumnado de Formación Profesional, facilitando plazas formativas para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de los ciclos formativos y cursos de especialización, que permita completar la adquisición de competencias profesionales y resultados de aprendizaje propios de cada oferta formativa, conocer la realidad del entorno laboral del sector productivo o de servicios de referencia, afianzar habilidades permanentes para la empleabilidad vinculadas a la profesión que requieren situaciones reales de trabajo y facilitar una experiencia de inserción y relacional en entorno de trabajo.

Tercero.- Que el objeto de este convenio es establecer la colaboración entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados para el desarrollo de la fase de formación del alumnado que cursa enseñanzas oficiales de formación profesional en los ciclos formativos y cursos de especialización en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- Que la fase de formación en empresa u organismo equiparado está establecida por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y regulada por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, sin perjuicio de aplicar a todos los efectos, los contratos formativos en alternancia que viene desarrollándose en virtud de lo establecido en las Órdenes anuales de convocatoria de los proyectos de formación profesional dual para cada curso escolar y que contemplan la formalización de convenios entre los centros docentes y las empresas u organismos equiparados participantes en los proyectos seleccionados.

Quinto.- Que la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, relativa a la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, establece que a partir de 1 de enero de 2024, la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación y la realización de prácticas académicas externas al amparo de la respectiva regulación legal y reglamentaria, determinará la

Pág.: 1 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D, 8G N° Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 1/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

inclusión en el Sistema de la Seguridad Social de los alumnos de formación profesional, siempre que no se trate del régimen de Formación Profesional intensiva.

En el caso de las prácticas formativas remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la entidad u organismo que financie el programa de formación, que asumirá a estos efectos la condición de empresario. En el supuesto de que el programa esté cofinanciado por dos o más entidades u organismos, tendrá la condición de empresario aquel al que corresponda hacer efectiva la respectiva contraprestación económica.

En el caso de las prácticas formativas no remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la empresa, institución o entidad en la que se desarrollen aquellos, salvo que en el convenio o acuerdo de cooperación que, en su caso, se suscriba para su realización se disponga que tales obligaciones corresponderán al centro de formación responsable de la oferta formativa. Quien asuma la condición de empresario deberá comunicar los días efectivos de prácticas a partir de la información que facilite el centro donde se realice la práctica formativa (de acuerdo con lo establecido en la disposición quincuagésima segunda, 4.b).

Sexto.- Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo la fase de formación en empresas u organismos equiparados y garantizar asimismo su eficaz desarrollo, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO. Suscribir el presente convenio para el desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, de acuerdo con la normativa emitida por la Consejería competente en materia de educación en ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan, y con lo dispuesto en las cláusulas que figuran en este documento.

Y, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha del encabezamiento, firman los ejemplares correspondientes,

Por delegación de firma de la persona
titular de la Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación Profesional
Orden de 29 de abril de 2024
EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA
ENTIDAD COLABORADORA

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Sandra Lardon Pérez

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D, 8G N°.Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/02/2026	PÁGINA 2/26
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es articular la colaboración entre el centro docente I.E.S. Al-Ándalus y la empresa Agencia Digital de Andalucía para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 2º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes), 2º G.D.C.F.G.S. (Desarrollo de aplicaciones web), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDA.- Naturaleza jurídica de la relación alumnado-entidad colaboradora.

La fase de formación en empresa u organismo equiparado tendrá naturaleza académica y carácter formativo y de su realización no se derivarán en ningún caso obligaciones propias de una relación laboral o de prestación contractual de servicios, no siéndole de aplicación la legislación al respecto, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo, salvo el alumnado acogido a la empresa u organismo equiparado a través del contrato de formación en alternancia cuya relación con la empresa estará establecida de conformidad al Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En ningún caso el alumnado podrá sustituir a personal de la plantilla en el momento de su inclusión en el convenio ni durante todo el período de duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

TERCERA.- Compromisos del centro docente.

El centro se compromete a:

- Velar por la calidad de las actividades formativas en empresas u organismos equiparados a través de las oportunas acciones en las fases de programación, seguimiento y evaluación.
- Elaborar un plan de formación para cada alumno/a. La programación de las actividades formativas a realizar en la entidad colaboradora y, recogida en el anexo I, se realizará en coordinación con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.
- Designar al tutor o tutora dual del centro docente que será el responsable del seguimiento y de la comunicación con la empresa y cuyos datos figurarán en el plan de formación al que se refiere el apartado anterior.
- Facilitar al tutor o tutora dual del centro docente la realización de las visitas, la celebración de reuniones y las comunicaciones periódicas con las empresas colaboradoras.
- Proporcionar al alumnado participante la formación necesaria en el centro docente para que el plan de formación en la empresa se ejecute en condiciones de aprovechamiento y seguridad, tomando conciencia de la necesidad de adoptar medidas de prevención de riesgos laborales y cumpliendo las medidas de protección individual, colectiva y medioambiental.
- Proporcionar asesoramiento y apoyo a la entidad colaboradora en cualquier aspecto relacionado con la planificación, gestión y desarrollo de la fase de formación en empresas u organismo equiparado, especialmente en su monitorización y valoración.
- Comunicar a la entidad colaboradora, antes de la incorporación de las personas en formación, el protocolo de actuación en caso de accidentes y el procedimiento de reclamación patrimonial que debe seguirse en caso de producirse daños materiales atribuibles al alumnado durante el desarrollo de la fase de formación en empresas u organismos equiparados.
- Informar, de forma previa a la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado al alumnado de las condiciones y compromisos a asumir, al menos, con los siguientes puntos:
 - El alumno/a se identificará, durante la estancia en la entidad colaboradora, mediante DNI o documento acreditativo de la identidad y, en el caso de que sea necesaria, tarjeta de identificación del centro docente.
 - El alumno/a cumplirá las normas de carácter interno de la entidad colaboradora y seguirá las instrucciones que reciba de sus responsables.

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D, 8G N° Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/02/2026	PÁGINA 3/26
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

3. El alumno/a cumplirá el calendario, horario y plan de formación acordado con la entidad colaboradora y se responsabilizará de remitir semanalmente al tutor dual del centro docente, la hoja semanal de seguimiento de actividades, debidamente cumplimentada y firmada, y cualquier otro requisito establecido para la evaluación de la fase de formación en empresas u organismos equiparados.
 4. El alumno/a comunicará al centro y a la empresa, a la mayor brevedad posible, cualquier ausencia o retraso.
 5. El alumno/a seguirá la normativa de organización, prevención de riesgos laborales, emergencias y protocolos ambientales establecidos por la entidad colaboradora, así como la política de confidencialidad aludida en este convenio.
- i) Colaborar con el tutor o tutora dual en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje alcanzados, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, recogida en los informes elaborados para su posterior calificación y registro en los documentos oficiales de evaluación.
 - j) Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad Social durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado (de conformidad con la cláusula quinta de este convenio).
 - k) Proporcionar la formación inicial del alumnado relativa a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales correspondientes al perfil profesional y al uso de equipos de protección individual que se utilizan en el sector profesional en el que realiza la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

CUARTA.- Compromisos de la entidad colaboradora.

La entidad colaboradora se compromete a:

- a) Facilitar el uso compartido de las instalaciones y equipamientos garantizando que se cumplen los requisitos en las instalaciones y recursos definidos en la normativa reguladora para el desarrollo de las actividades formativas, con la finalidad de verificar la adquisición de los resultados de aprendizaje, de uno o varios módulos profesionales, de acuerdo con los criterios de evaluación, de los ciclos formativos y/o cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional.
- b) Designar a un tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, cuyos datos figurarán en el anexo III, que tendrá entre sus funciones:
 1. Tutorizar la realización en la empresa u organismo equiparado de las actividades formativas necesarias para la adquisición de los resultados de aprendizaje recogidos en el anexo I.
 2. Procurar que se cumplan las normas de régimen interno establecidas por el centro de trabajo.
 3. Asegurar que el alumnado porte los equipos de protección individual que se le proporcionen, así como el distintivo que les identifique como alumnado de formación profesional.
 4. Colaborar con el profesorado del centro docente, mediante la elaboración de un informe de valoración, en el seguimiento del alumnado durante su estancia en la empresa y en la evaluación de los aprendizajes alcanzados.
 5. Encomendar al alumnado, en base al plan de formación acordado, la realización de actividades formativas relacionadas con el perfil profesional del ciclo en el que se encuentra matriculado, orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo del título, y recogidas en el anexo I.
- c) Poner a disposición del alumnado instrumentos y equipamientos necesarios para el cumplimiento de las actividades formativas, así como garantizar la adecuada orientación y asesoramiento para el correcto desempeño de las mismas.
- d) Comunicar al tutor o tutora del centro docente, cualquier incidencia que pudiera atribuirse al alumnado respecto a sus compromisos con la empresa u organismo equiparado, a la mayor brevedad posible, para el correcto desarrollo de las actividades de formación, de acuerdo con el plan de formación y la programación establecida.
- e) Informar, si procede, a los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la empresa u organismo equiparado del plan de formación de la persona en formación sujeta al convenio.
- f) No ocupar, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en la empresa u organismo equiparado.
- g) Acreditar que el tutor o tutora dual de la empresa, en el caso de que el alumnado sea menor de edad, aporte un Certificado Negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales y Trata de Seres Humanos sexuales (de conformidad con el art. 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

Pág.:4 / 26

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D, 8G N°.Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/02/2026	PÁGINA 4/26
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- h) Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad Social durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado (de conformidad con la cláusula quinta de este convenio).
- i) Cumplir las medidas de prevención de riesgos personales y colectivas, las medidas de seguridad e higiene, el protocolo de actuación ante emergencias, las medidas medioambientales y las medidas sobre equipos de protección individual que deberá utilizar el alumnado durante su estancia formativa.

QUINTA.- Obligaciones en materia de Seguridad Social y financiación.

1. Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
2. La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.
3. De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por:

☒ La Consejería competente en materia de formación profesional. [REDACTED]

☐ La entidad colaboradora

SEXTA.- Calendario, jornada y horario.

El calendario, jornadas y horario de la fase de formación en la empresa u organismo equiparado de la persona en formación a la que afecta el presente convenio serán los especificados en el correspondiente anexo II. Este documento, será firmado para cada alumno o alumna y curso académico, entre el centro docente y entidad colaboradora.

SÉPTIMA.- Asignación del alumnado.

El centro docente, en colaboración con la empresa u organismo equiparado, asignará los puestos formativos al alumnado que curse un ciclo formativo o curso de especialización para el que se desarrolla el convenio conforme a unos criterios objetivos (rendimiento académico, asistencia a las actividades lectivas, competencias personales, entre otros que se estimen oportunos) y acordes con la actividad de la entidad colaboradora, siempre que no supongan discriminación de acuerdo con la normativa en materia de Formación Profesional.

El tutor o tutora del centro detallará el alumnado participante en la fase de formación que quedará recogido en el anexo III, que será firmado en cada curso académico por el centro docente y la empresa u organismo equiparado participante.

OCTAVA.- Rescisión del convenio.

Podrá rescindirse el convenio de una o varias personas en formación por decisión unilateral del centro docente, de la empresa u organismo equiparado, o conjunta de ambos, previa audiencia del interesado o interesada, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del plan de formación por parte de la persona en formación.
- b) Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas.
- c) Actitud incorrecta.
- d) Falta de aprovechamiento por parte de la persona en formación.

NOVENA.- Seguros.

- 1) Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada como contingencia profesional según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
 - 2) Corresponde a la Consejería competente en materia de formación profesional de la Junta de Andalucía la cobertura de la responsabilidad civil del alumnado de centros docentes de titularidad pública y de enseñanzas sostenidas con fondos públicos.
- En el caso de enseñanzas privadas, serán los centros educativos quienes se harán responsables de la cobertura de la responsabilidad civil del alumnado.

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N°. Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 5/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMA.- Protección de datos y confidencialidad.

1. Las partes se comprometen a cumplir y respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la que se adapta el ordenamiento jurídico español a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales.

2. La Consejería competente en materia de formación profesional será, en el caso de centros docentes de titularidad pública, la responsable del tratamiento de los datos, y la otra parte actuará como encargado del tratamiento, conforme al artículo 28 del RGPD.

En el caso de centros docentes privados, serán estos los responsables del tratamiento de los datos, cuenten o no con enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

3. El tratamiento por parte del encargado se hará con la única finalidad de realizar la fase de formación en la empresa u organismo equiparado. La duración del tratamiento será por el tiempo que dure la fase de formación en la empresa u organismo equiparado. Los datos personales que se podrán tratar son los datos identificativos y de contacto, los datos académicos (tipo y nombre de la enseñanza, curso) y, en su caso, los derivados de las pruebas que deba realizar el alumnado antes de su incorporación a las prácticas en la empresa. Las categorías de datos interesados son alumnado, profesorado encargado del seguimiento y personas que ejerzan la tutoría en la empresa u organismo equiparado. El tipo de operaciones que podrá contener el tratamiento de los datos serán la recogida, el registro, la modificación, la conservación, la extracción, la consulta, la difusión, el cotejo, la conservación en el sistema de información Séneca, la copia de seguridad, la destrucción de copias temporales, la supresión y la recuperación. Se estipula, en particular, que el encargado/a:

- Tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado/a; en tal caso, este/a informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
- Tomará todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD.
- Respetará las condiciones indicadas en los apartados 2 y 4 del artículo 28 del RGPD para recurrir a otro encargado del tratamiento.
- Asistirá al responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el Capítulo III del RGPD.
- Ayudará al/ a la responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado/a.
- Suprimirá o devolverá, a elección del/la responsable, todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
- Pondrá a disposición del/la responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del/la responsable o de otro auditor/a autorizado por dicho/a responsable.
- En relación con lo dispuesto en la letra h), informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el presente Reglamento u otras disposiciones en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros.

4. En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, los/las responsables y encargados/as del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679, manteniéndose dicha obligación cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el/la responsable o encargado/a del tratamiento.

De conformidad con el artículo 28.4 del RGPD, cuando un/a encargado/a del tratamiento recurra a otro/a

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N° Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/02/2026	PÁGINA 6/26
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

encargado/a para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento por cuenta del/la responsable, se impondrán a este otro encargado/a, mediante contrato u otro acto jurídico establecido con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el contrato u otro acto jurídico entre el/la responsable y el encargado/a a que se refiere el apartado 3, en particular la prestación de garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del presente Reglamento. Si ese otro/a encargado/a incumple sus obligaciones de protección de datos, el/la encargado/a inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones del otro/a encargado/a.

UNDÉCIMA.- Comisión de Seguimiento.

1. Se establecerá una Comisión de Seguimiento constituida, al menos, por dos representantes del centro docente, uno actuará como presidente y tendrá voto de calidad en caso de empate en las votaciones que se efectúen, y otros dos de la empresa u organismo equiparado, uno de los cuales actuará como secretario, con voz y voto, para realizar el seguimiento y control del cumplimiento del convenio, así como resolver posibles problemas de interpretación que pudieran plantearse.
2. La Comisión podrá reunirse cuantas veces lo solicite cualquiera de las partes y como mínimo una vez durante el curso académico, con una antelación mínima de diez días hábiles. Los acuerdos de la comisión se adoptarán por mayoría de sus miembros, todos ellos tienen derecho a voz y a voto, y de sus reuniones se levantará la correspondiente acta que será suscrita por el secretario o secretaria con el visto bueno del presidente o presidenta.
3. La Comisión podrá requerir la asistencia de cualquier persona, con voz, pero sin voto, que pueda aportar conocimientos o asesoramiento adecuados para un mejor desarrollo del objeto del presente convenio.
4. La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:
 - a) Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del presente convenio de colaboración.
 - b) Velar por el cumplimiento y seguimiento de lo establecido en el convenio de colaboración.
 - c) Estudiar el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones objeto del presente convenio de colaboración, evaluar y valorar los resultados y proponer las medidas correctoras ante las posibles dificultades y problemas que pudieran surgir.
 - d) Conocer y mediar en los conflictos derivados de la interpretación y aplicación del presente convenio de colaboración, con carácter previo a la intervención de la jurisdicción competente.
5. En caso de resolución anticipada del convenio, la Comisión de Seguimiento establecerá la forma de liquidación del mismo, emitiendo un informe de actuaciones realizadas hasta la citada fecha, garantizando la finalización de las actividades programadas y, en todo caso, la escolarización del alumnado.
6. El régimen de funcionamiento y organización de la Comisión de Seguimiento será el previsto para los órganos colegiados en la sección 3ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la sección 1ª del capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DUODÉCIMA.- Vigencia.

Este convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma hasta la finalización del curso académico, no estando prevista la prórroga del mismo.

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N°.Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/02/2026	PÁGINA 7/26
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECIMOTERCERA.- Causas y efectos de extinción.

1. El Convenio se resolverá por alguna de las siguientes causas:

- Transcurso del plazo de vigencia.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- El incumplimiento del objeto o de cualquiera de sus estipulaciones, imputable a alguna de las partes del mismo.
- Por cualquier otra causa de las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En el supuesto establecido en la letra c), cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de quince días. Del mismo modo, dicha información deberá ser comunicada a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula undécima. Transcurrido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para la determinación, en su caso, de la indemnización de los perjuicios causados.

2. En lo que se refiere a los efectos de la resolución del convenio se estará a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Naturaleza jurídica del convenio.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá, además de por su clausulado, en lo no previsto en el mismo por lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de Sector Público, por la que se se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.2. Todo ello, sin perjuicio de que, conforme a su artículo 4, se apliquen los principios de esta ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Sin perjuicio de las funciones que se atribuyen a la Comisión de Seguimiento, cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y cumplimiento del mismo, que no haya podido ser dirimida por la misma, se resolverá por la jurisdicción competente.

ANEXO I

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Centro docente: I.E.S. Al-Ándalus	Curso: 2025/2026
Ciclo formativo: 2º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)	Convenio nº: 040046202025113
Empresa: Agencia Digital de Andalucía	CIF: [REDACTED]

Número de la actividad: 10	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Instalación y configuración inicial de punto de acceso inalámbrico en la red local de la empresa	
- Servicios en Red - R.A.7. Despliega redes inalámbricas seguras justificando la configuración elegida y describiendo los procedimientos de implantación. - a. Se ha instalado un punto de acceso inalámbrico dentro de una red local. - Servicios en Red - R.A.7. Despliega redes inalámbricas seguras justificando la configuración elegida y describiendo los procedimientos de implantación. - b. Se han reconocido los protocolos, modos de funcionamiento y principales parámetros de configuración del punto de acceso. - Servicios en Red - R.A.7. Despliega redes inalámbricas seguras justificando la configuración elegida y describiendo los procedimientos de implantación. - e. Se han usado diversos tipos de dispositivos y adaptadores inalámbricos para comprobar la cobertura.	
Número de la actividad: 11	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Implementación de mecanismos de seguridad en la red WiFi, configurando cifrado WPA3 (o WPA2 si no está disponible WPA3)	
- Servicios en Red - R.A.7. Despliega redes inalámbricas seguras justificando la configuración elegida y describiendo los procedimientos de implantación. - c. Se ha seleccionado la configuración más idónea sobre distintos escenarios de prueba. - Servicios en Red - R.A.7. Despliega redes inalámbricas seguras justificando la configuración elegida y describiendo los	

Pág.:8 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G Nº Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 8/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

procedimientos de implantación. - d. Se ha establecido un mecanismo adecuado de seguridad para las comunicaciones inalámbricas.	
Número de la actividad: 12	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Proponer mejoras para la cobertura de la red WiFi: reubicación de antenas, ajuste de potencia, instalación de repetidores y prueba de adaptadores inalámbricos USB de diferentes estándares.	
- Servicios en Red - R.A.7. Despliega redes inalámbricas seguras justificando la configuración elegida y describiendo los procedimientos de implantación. - e. Se han usado diversos tipos de dispositivos y adaptadores inalámbricos para comprobar la cobertura.	
Número de la actividad: 13	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Evaluar la idoneidad de los sistemas de identificación digital en la empresa, investigando los distintos tipos de certificados digitales.	
- Seguridad Informática - R.A.4. Asegura la privacidad de la información transmitida en redes informáticas describiendo vulnerabilidades e instalando software específico. - f. Se han descrito sistemas de identificación como la firma electrónica, certificado digital, entre otros.	
- Seguridad Informática - R.A.4. Asegura la privacidad de la información transmitida en redes informáticas describiendo vulnerabilidades e instalando software específico. - g. Se han utilizado sistemas de identificación como la firma electrónica, certificado digital, entre otros.	
Número de la actividad: 14	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Aplicar medidas para evitar la monitorización de redes cableadas, a través de segmentación de red mediante VLANs en switches gestionables, configurando puertos de switch.	
- Seguridad Informática - R.A.4. Asegura la privacidad de la información transmitida en redes informáticas describiendo vulnerabilidades e instalando software específico. - d. Se han aplicado medidas para evitar la monitorización de redes cableadas.	
Número de la actividad: 15	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Instalar y configurar cortafuegos en equipo o servidor, instalando un cortafuegos en un servidor	
- Seguridad Informática - R.A.4. Asegura la privacidad de la información transmitida en redes informáticas describiendo vulnerabilidades e instalando software específico. - h. Se ha instalado y configurado un cortafuegos en un equipo o servidor	
Número de la actividad: 16	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Automatización básica con sensores simulados (Tinkercad)	
- Optativa-Introducción a la Programación IoT con Python y con Mycropython - R.A.1. Desarrolla programas en Python para microcontroladores y simuladores. - d. Se han depurado y corregido errores en la simulación de circuitos en Tinkercad, validando su correcto funcionamiento.	
- Optativa-Introducción a la Programación IoT con Python y con Mycropython - R.A.1. Desarrolla programas en Python para microcontroladores y simuladores. - e. Se han aplicado buenas prácticas de programación, organizando el código en funciones y utilizando comentarios.	
Número de la actividad: 17	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Control de un dispositivo con ESP32/ESP8266	
- Optativa-Introducción a la Programación IoT con Python y con Mycropython - R.A.1. Desarrolla programas en Python para microcontroladores y simuladores. - c. Se ha programado la interacción con los pines de entrada y salida en Tinkercad y ESP32/ESP8266.	
Número de la actividad: 18	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Mini proyecto de aplicación práctica en el entorno de la empresa	
- Optativa-Introducción a la Programación IoT con Python y con Mycropython - R.A.1. Desarrolla programas en Python para microcontroladores y simuladores. - a. Se han codificado programas en Python/MicroPython con una sintaxis correcta y sin errores de compilación.	
- Optativa-Introducción a la Programación IoT con Python y con Mycropython - R.A.1. Desarrolla programas en Python para microcontroladores y simuladores. - b. Se han utilizado correctamente variables, operadores, condicionales y bucles para estructurar el flujo del programa.	
- Optativa-Introducción a la Programación IoT con Python y con Mycropython - R.A.1. Desarrolla programas en Python para	

Pág.:9 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA Coord. 5D. 8G N°.Ref: 0091780			02/02/2026 11:58:05
[REDACTED]			

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 9/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

microcontroladores y simuladores. - c. Se ha programado la interacción con los pines de entrada y salida en Tinkercad y ESP32/ESP8266.	
- Optativa-Introducción a la Programación IoT con Python y con Mycropython - R.A.1. Desarrolla programas en Python para microcontroladores y simuladores. - d. Se han depurado y corregido errores en la simulación de circuitos en Tinkercad, validando su correcto funcionamiento.	
- Optativa-Introducción a la Programación IoT con Python y con Mycropython - R.A.1. Desarrolla programas en Python para microcontroladores y simuladores. - e. Se han aplicado buenas prácticas de programación, organizando el código en funciones y utilizando comentarios.	
Número de la actividad: 19	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Instalar y configurar sistemas de gestión de contenido (CMS) como Wordpress	
- Aplicaciones Web - R.A.1. Instala gestores de contenidos, identificando sus aplicaciones y configurándolos según requerimientos. - a. Se ha establecido la utilidad de usar un gestor de contenidos.	
- Aplicaciones Web - R.A.1. Instala gestores de contenidos, identificando sus aplicaciones y configurándolos según requerimientos. - b. Se han identificado los requerimientos necesarios para instalar gestores de contenidos.	
- Aplicaciones Web - R.A.1. Instala gestores de contenidos, identificando sus aplicaciones y configurándolos según requerimientos. - c. Se han gestionado usuarios con roles diferentes.	
- Aplicaciones Web - R.A.1. Instala gestores de contenidos, identificando sus aplicaciones y configurándolos según requerimientos. - e. Se han realizado pruebas de funcionamiento.	
Número de la actividad: 20	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Instalar y configurar Aplicaciones ofimáticas web como Google Workspace o LibreOffice.	
- Aplicaciones Web - R.A.4. Instala aplicaciones de ofimática web, describiendo sus características y entornos de uso. - a. Se ha establecido la utilidad de las aplicaciones de ofimática web.	
- Aplicaciones Web - R.A.4. Instala aplicaciones de ofimática web, describiendo sus características y entornos de uso. - b. Se han descrito diferentes aplicaciones de ofimática web (procesador de textos, hoja de cálculo, entre otras).	
- Aplicaciones Web - R.A.4. Instala aplicaciones de ofimática web, describiendo sus características y entornos de uso. - c. Se han instalado aplicaciones de ofimática web.	
- Aplicaciones Web - R.A.4. Instala aplicaciones de ofimática web, describiendo sus características y entornos de uso. - d. Se han gestionado las cuentas de usuario.	
Número de la actividad: 21	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Identificar en la empresa distintas situaciones de mejora personal o de equipo y aplicar un plan de acción que incorpore estrategias socioemocionales para mejorar la empleabilidad.	
- Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - a. Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.	
- Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - b. Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.	
- Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - c. Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.	
- Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - d. Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.	
- Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - e. Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.	
- Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - f. Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.	
- Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - g. Se ha reaccionado de forma	

Pág.:10 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N°.Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 10/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.	
Número de la actividad: 22	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Instalación y configuración de sistemas operativos libres y propietarios. Instalación y configuración de equipos en red	
- Sistemas Operativos en Red - R.A.1. Instala sistemas operativos en red describiendo sus características e interpretando la documentación técnica. - c. Se ha planificado y realizado el particionado del disco del servidor. - Sistemas Operativos en Red - R.A.1. Instala sistemas operativos en red describiendo sus características e interpretando la documentación técnica. - e. Se han seleccionado los componentes a instalar. - Sistemas Operativos en Red - R.A.1. Instala sistemas operativos en red describiendo sus características e interpretando la documentación técnica. - f. Se han aplicado procedimientos para la automatización de instalaciones. - Sistemas Operativos en Red - R.A.1. Instala sistemas operativos en red describiendo sus características e interpretando la documentación técnica. - g. Se han aplicado preferencias en la configuración del entorno personal. - Sistemas Operativos en Red - R.A.1. Instala sistemas operativos en red describiendo sus características e interpretando la documentación técnica. - h. Se ha actualizado el sistema operativo en red. - Sistemas Operativos en Red - R.A.1. Instala sistemas operativos en red describiendo sus características e interpretando la documentación técnica. - i. Se ha comprobado la conectividad del servidor con los equipos cliente.	
Número de la actividad: 23	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Instalación y configuración de un árbol de directorios.	
- Sistemas Operativos en Red - R.A.3. Realiza tareas de gestión sobre dominios identificando necesidades y aplicando herramientas de administración de dominios. - c. Se han establecido relaciones de confianza entre dominios. - Sistemas Operativos en Red - R.A.3. Realiza tareas de gestión sobre dominios identificando necesidades y aplicando herramientas de administración de dominios. - d. Se ha realizado la instalación del servicio de directorio. - Sistemas Operativos en Red - R.A.3. Realiza tareas de gestión sobre dominios identificando necesidades y aplicando herramientas de administración de dominios. - e. Se ha realizado la configuración básica del servicio de directorio. - Sistemas Operativos en Red - R.A.3. Realiza tareas de gestión sobre dominios identificando necesidades y aplicando herramientas de administración de dominios. - h. Se han utilizado herramientas de administración de dominios.	
Número de la actividad: 31	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: The Professional Pitch	
- Inglés Profesional GM - R.A.1. Comprende información, de índole profesional y cotidiana, contenida en discursos orales sencillos, emitidos en lengua estándar, descifrando el contenido global del mensaje, y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes. - g. Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones siendo capaz de concluir si precisan de una respuesta verbal o de una no verbal. - Inglés Profesional GM - R.A.1. Comprende información, de índole profesional y cotidiana, contenida en discursos orales sencillos, emitidos en lengua estándar, descifrando el contenido global del mensaje, y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes. - h. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.	
Número de la actividad: 32	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Weekly Progress Log and Incident Report	
- Inglés Profesional GM - R.A.2. Comprende información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido. - e. Se ha identificado la terminología utilizada, así como las estructuras gramaticales y demás elementos característicos de cada tipología discursiva. - Inglés Profesional GM - R.A.2. Comprende información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido. - h. Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional. - Inglés Profesional GM - R.A.2. Comprende información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido. - i. Se ha extraído información específica de textos de diferente naturaleza, relativos a su profesión y contenidos en distintos soportes.	

Pág.:11 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N°.Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 11/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

En Almería a 28 de enero de 2026, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona
titular de la Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación Profesional
Orden de 29 de abril del 2024
EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA DIRECTOR GERENTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Sandra Lardon Pérez

ANEXO I

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

Centro docente: I.E.S. Al-Ándalus	Curso: 2025/2026
Ciclo formativo: 2º G.D.C.F.G.S. (Desarrollo de aplicaciones web)	Convenio nº: 040046202025113
Empresa: Agencia Digital de Andalucía	CIF: [REDACTED]

Número de la actividad: 7	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: El alumnado observará, analizará o participará en la identificación de las arquitecturas, lenguajes y tecnologías de desarrollo web empleadas en la empresa, valorando sus capacidades, limitaciones y adecuación a los objetivos del negocio. La actividad	
- Desarrollo web en entorno servidor - R.A.1. Selecciona las arquitecturas y tecnologías de programación web en entorno servidor, analizando sus capacidades y características propias - a. Se han caracterizado y diferenciado los modelos de ejecución de código en el servidor y en el cliente web. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.1. Selecciona las arquitecturas y tecnologías de programación web en entorno servidor, analizando sus capacidades y características propias - b. Se han reconocido las ventajas que proporciona la generación dinámica de páginas. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.1. Selecciona las arquitecturas y tecnologías de programación web en entorno servidor, analizando sus capacidades y características propias - c. Se han identificado los mecanismos de ejecución de código en los servidores web. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.1. Selecciona las arquitecturas y tecnologías de programación web en entorno servidor, analizando sus capacidades y características propias - d. Se han reconocido las funcionalidades que aportan los servidores de aplicaciones y su integración con los servidores web. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.1. Selecciona las arquitecturas y tecnologías de programación web en entorno servidor, analizando sus capacidades y características propias - e. Se han identificado y caracterizado los principales lenguajes y tecnologías relacionados con la programación web en entorno servidor. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.1. Selecciona las arquitecturas y tecnologías de programación web en entorno servidor, analizando sus capacidades y características propias - f. Se han verificado los mecanismos de integración de los lenguajes de marcas con los lenguajes de programación en entorno servidor. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.1. Selecciona las arquitecturas y tecnologías de programación web en entorno servidor, analizando sus capacidades y características propias - g. Se han reconocido y evaluado las herramientas y frameworks de programación en entorno servidor.	
Número de la actividad: 8	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: El alumnado colaborará en el desarrollo, adaptación o mantenimiento de aplicaciones web que integren distintos tipos de fuentes de datos (bases de datos SQL/NoSQL, APIs REST, servicios externos, etc.), utilizando frameworks y tecnologías de servidor	

Pág.:12 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D, 8G Nº.Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	19/02/2026	PÁGINA 12/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

- Desarrollo web en entorno servidor - R.A.9. Desarrolla aplicaciones web híbridas seleccionando y utilizando tecnologías, frameworks servidor y repositorios heterogéneos de información. - a. Se han reconocido las ventajas que proporciona la reutilización de código y el aprovechamiento de información ya existente. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.9. Desarrolla aplicaciones web híbridas seleccionando y utilizando tecnologías, frameworks servidor y repositorios heterogéneos de información. - b. Se han identificado tecnologías y frameworks aplicables en la creación de aplicaciones web híbridas. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.9. Desarrolla aplicaciones web híbridas seleccionando y utilizando tecnologías, frameworks servidor y repositorios heterogéneos de información. - c. Se ha creado una aplicación web que recupere y procese repositorios de información ya existentes. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.9. Desarrolla aplicaciones web híbridas seleccionando y utilizando tecnologías, frameworks servidor y repositorios heterogéneos de información. - d. Se han creado repositorios específicos a partir de información existente en almacenes de información. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.9. Desarrolla aplicaciones web híbridas seleccionando y utilizando tecnologías, frameworks servidor y repositorios heterogéneos de información. - e. Se han utilizado librerías de código y frameworks para incorporar funcionalidades específicas a una aplicación web. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.9. Desarrolla aplicaciones web híbridas seleccionando y utilizando tecnologías, frameworks servidor y repositorios heterogéneos de información. - f. Se han programado servicios y aplicaciones web utilizando como base información y código generados por terceros. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.9. Desarrolla aplicaciones web híbridas seleccionando y utilizando tecnologías, frameworks servidor y repositorios heterogéneos de información. - g. Se han analizado y utilizado librerías de código relacionadas con Big Data e inteligencia de negocios (Business Intelligence), para incorporar análisis e inteligencia de datos proveniente de repositorios. - Desarrollo web en entorno servidor - R.A.9. Desarrolla aplicaciones web híbridas seleccionando y utilizando tecnologías, frameworks servidor y repositorios heterogéneos de información. - h. Se han probado, depurado y documentado las aplicaciones generadas.	
Número de la actividad: 9	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Identificar un problema representativo del contexto de empresa, preparar datos adecuados, desarrollar un prototipo de solución con técnicas de IA en Python y validar su utilidad con criterios acordados, documentando decisiones, límites y próximos pas	
- Optativa-Introducción a la programación de inteligencia artificial - R.A.5. Desarrolla aplicaciones de Inteligencia Artificial utilizando entornos de modelado. - a. Se han evaluado plataformas de Inteligencia Artificial. - Optativa-Introducción a la programación de inteligencia artificial - R.A.5. Desarrolla aplicaciones de Inteligencia Artificial utilizando entornos de modelado. - b. Se han caracterizado entornos de modelo de aplicaciones de Inteligencia Artificial. - Optativa-Introducción a la programación de inteligencia artificial - R.A.5. Desarrolla aplicaciones de Inteligencia Artificial utilizando entornos de modelado. - c. Se ha definido el modelo que se quiere implementar según el problema planteado. - Optativa-Introducción a la programación de inteligencia artificial - R.A.5. Desarrolla aplicaciones de Inteligencia Artificial utilizando entornos de modelado. - d. Se han implementado aplicaciones de Inteligencia Artificial. - Optativa-Introducción a la programación de inteligencia artificial - R.A.5. Desarrolla aplicaciones de Inteligencia Artificial utilizando entornos de modelado. - e. Se han evaluado los resultados obtenidos.	
Número de la actividad: 10	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Identificar en la empresa distintas situaciones de mejora personal o de equipo y aplicar un plan de acción que incorpore estrategias socioemocionales para mejorar la empleabilidad.	
- Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - a. Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia. - Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - b. Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo. - Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - c. Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas. - Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - d. Se han aplicado técnicas y	

Pág.:13 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N° Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 13/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias. - Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - e. Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas. - Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - f. Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades. - Itinerario Personal para la Empleabilidad II - R.A.2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. - g. Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.	
Número de la actividad: 11	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Sistema de diseño, hoja de estilos y framework CSS/UI. Selección y justificación de un framework de estilos o biblioteca UI (p. ej., Bootstrap, Tailwind, Material/Prime u otro equivalente) o adopción de arquitectura CSS nativa cuando proceda. - Diseño de interfaces Web - R.A.2. Crea interfaces web homogéneas definiendo y aplicando estilos - i. Se han analizado y utilizado tecnologías y frameworks para la creación de interfaces web con un diseño responsive.	
Número de la actividad: 12	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Integración de contenido multimedia e interactividad básica. Inclusión de imágenes, audio y/o vídeo adecuados al contexto de uso, con controles básicos y formatos apropiados. - Diseño de interfaces Web - R.A.4. Integra contenido multimedia en documentos web valorando su aportación y seleccionando adecuadamente los elementos interactivos. - b. Se han identificado las necesidades específicas de configuración de los navegadores web para soportar contenido multimedia e interactivo. - Diseño de interfaces Web - R.A.4. Integra contenido multimedia en documentos web valorando su aportación y seleccionando adecuadamente los elementos interactivos. - c. Se han utilizado herramientas gráficas para el desarrollo de contenido multimedia interactivo. - Diseño de interfaces Web - R.A.4. Integra contenido multimedia en documentos web valorando su aportación y seleccionando adecuadamente los elementos interactivos. - d. Se ha analizado el código generado por las herramientas de desarrollo de contenido interactivo. - Diseño de interfaces Web - R.A.4. Integra contenido multimedia en documentos web valorando su aportación y seleccionando adecuadamente los elementos interactivos. - e. Se han agregado elementos multimedia a documentos web. - Diseño de interfaces Web - R.A.4. Integra contenido multimedia en documentos web valorando su aportación y seleccionando adecuadamente los elementos interactivos. - f. Se ha añadido interactividad a elementos de un documento web. - Diseño de interfaces Web - R.A.4. Integra contenido multimedia en documentos web valorando su aportación y seleccionando adecuadamente los elementos interactivos. - g. Se ha verificado el funcionamiento de los elementos multimedia e interactivos en distintos navegadores y dispositivos.	
Número de la actividad: 13	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Accesibilidad Web (visión esencial). Verificación básica de criterios A/AA relevantes (teclado, foco visible, alternativas textuales, contraste suficiente) usando una lista de verificación simple. - Diseño de interfaces Web - R.A.5. Desarrolla interfaces web accesibles, analizando las pautas establecidas y aplicando técnicas de verificación - a. Se ha reconocido la necesidad de diseñar webs accesibles. - Diseño de interfaces Web - R.A.5. Desarrolla interfaces web accesibles, analizando las pautas establecidas y aplicando técnicas de verificación - b. Se ha analizado la accesibilidad de diferentes documentos web. - Diseño de interfaces Web - R.A.5. Desarrolla interfaces web accesibles, analizando las pautas establecidas y aplicando técnicas de verificación - c. Se han analizado los principios y pautas de accesibilidad al contenido, así como los niveles de conformidad. - Diseño de interfaces Web - R.A.5. Desarrolla interfaces web accesibles, analizando las pautas establecidas y aplicando técnicas de verificación - d. Se han analizado los posibles errores según los puntos de verificación de prioridad. - Diseño de interfaces Web - R.A.5. Desarrolla interfaces web accesibles, analizando las pautas establecidas y aplicando técnicas de verificación - e. Se ha alcanzado el nivel de conformidad deseado. - Diseño de interfaces Web - R.A.5. Desarrolla interfaces web accesibles, analizando las pautas establecidas y aplicando técnicas de verificación - f. Se han verificado los niveles alcanzados mediante el uso de test externos.	

Pág.:14 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N° Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 14/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

- Diseño de interfaces Web - R.A.5. Desarrolla interfaces web accesibles, analizando las pautas establecidas y aplicando técnicas de verificación - g. Se ha verificado la visualización del interfaz con diferentes navegadores y tecnologías. - Diseño de interfaces Web - R.A.5. Desarrolla interfaces web accesibles, analizando las pautas establecidas y aplicando técnicas de verificación - h. Se han analizado y utilizado herramientas y estrategias que mejoren la visibilidad y la accesibilidad de los sitios y páginas web en los resultados de los buscadores.	
Número de la actividad: 14	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Usabilidad y evaluación ligera con usuarios. Recogida de feedback de usuarios internos/compañeros sobre tareas representativas y problemas observados.	
- Diseño de interfaces Web - R.A.6. Desarrolla interfaces web amigables analizando y aplicando las pautas de usabilidad establecidas. - a. Se ha analizado la usabilidad de diferentes documentos web. - Diseño de interfaces Web - R.A.6. Desarrolla interfaces web amigables analizando y aplicando las pautas de usabilidad establecidas. - b. Se ha modificado el interfaz web para adecuarlo al objetivo que persigue y a los usuarios a los que va dirigido. - Diseño de interfaces Web - R.A.6. Desarrolla interfaces web amigables analizando y aplicando las pautas de usabilidad establecidas. - c. Se ha valorado la importancia del uso de estándares en la creación de documentos web. - Diseño de interfaces Web - R.A.6. Desarrolla interfaces web amigables analizando y aplicando las pautas de usabilidad establecidas. - d. Se ha verificado la facilidad de navegación de un documento web mediante distintos periféricos. - Diseño de interfaces Web - R.A.6. Desarrolla interfaces web amigables analizando y aplicando las pautas de usabilidad establecidas. - e. Se han analizado diferentes técnicas para verificar la usabilidad de un documento web. - Diseño de interfaces Web - R.A.6. Desarrolla interfaces web amigables analizando y aplicando las pautas de usabilidad establecidas. - f. Se ha verificado la usabilidad del interfaz web creado en diferentes navegadores y tecnologías	
Número de la actividad: 15	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Realiza la documentación y control de versiones de un proyecto software empleando herramientas adecuadas y colaborativas.	
- Despliegue de aplicaciones web - R.A.6. Elabora la documentación de la aplicación web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación, control de versiones y de integración continua. - a. Se han identificado diferentes herramientas de generación de documentación. - Despliegue de aplicaciones web - R.A.6. Elabora la documentación de la aplicación web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación, control de versiones y de integración continua. - b. Se han documentado los componentes software utilizando los generadores específicos de las plataformas. - Despliegue de aplicaciones web - R.A.6. Elabora la documentación de la aplicación web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación, control de versiones y de integración continua. - c. Se han utilizado diferentes formatos para la documentación. - Despliegue de aplicaciones web - R.A.6. Elabora la documentación de la aplicación web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación, control de versiones y de integración continua. - d. Se han utilizado herramientas colaborativas para la elaboración y mantenimiento de la documentación. - Despliegue de aplicaciones web - R.A.6. Elabora la documentación de la aplicación web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación, control de versiones y de integración continua. - e. Se ha instalado, configurado y utilizado un sistema de control de versiones. - Despliegue de aplicaciones web - R.A.6. Elabora la documentación de la aplicación web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación, control de versiones y de integración continua. - f. Se ha garantizado la accesibilidad y seguridad de la información y código almacenada por el sistema de control de versiones. - Despliegue de aplicaciones web - R.A.6. Elabora la documentación de la aplicación web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación, control de versiones y de integración continua. - g. Se han utilizado herramientas para la integración continua del código. - Despliegue de aplicaciones web - R.A.6. Elabora la documentación de la aplicación web evaluando y seleccionando herramientas de generación de documentación, control de versiones y de integración continua. - h. Se ha documentado la instalación, configuración y uso del sistema de control de versiones utilizado.	
Número de la actividad: 16	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Manipulación del contenido y estructura del DOM. El alumno modificará de forma dinámica el contenido, atributos y estructura de una página web utilizando las propiedades y métodos del DOM.	
- Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - a. Se ha reconocido el modelo de objetos del documento de una página web. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - b. Se han identificado los objetos del modelo, sus propiedades y métodos. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del	

Pág.:15 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N°.Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05
[REDACTED]			

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 15/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

modelo de objetos del documento. - c. Se han identificado las diferencias que presenta el modelo en diferentes navegadores. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - d. Se ha creado y verificado un código que acceda a la estructura del documento. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - e. Se han creado nuevos elementos de la estructura y modificado elementos ya existentes. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - f. Se han asociado acciones a los eventos del modelo. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - g. Se han programado aplicaciones web de forma que funcionen en navegadores con diferentes implementaciones del modelo. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - h. Se han independizado las tres capas de implementación (contenido, aspecto y comportamiento), en aplicaciones web.	
Número de la actividad: 17	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Gestión de eventos e interactividad con el usuario Descripción: El alumno implementará interactividad en una gestión de eventos en el DOM. aplicación web mediante la captura y	
- Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - a. Se ha reconocido el modelo de objetos del documento de una página web. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - b. Se han identificado los objetos del modelo, sus propiedades y métodos. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - c. Se han identificado las diferencias que presenta el modelo en diferentes navegadores. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - d. Se ha creado y verificado un código que acceda a la estructura del documento. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - e. Se han creado nuevos elementos de la estructura y modificado elementos ya existentes. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - f. Se han asociado acciones a los eventos del modelo. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - g. Se han programado aplicaciones web de forma que funcionen en navegadores con diferentes implementaciones del modelo. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - h. Se han independizado las tres capas de implementación (contenido, aspecto y comportamiento), en aplicaciones web.	
Número de la actividad: 18	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Carga dinámica de datos y actualización del DOM Descripción: El alumno desarrollará una página web que cargue información de manera asíncrona (por ejemplo, desde un archivo JSON o una API externa) y actualice el contenido del DOM con los datos obtenidos	
- Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - a. Se ha reconocido el modelo de objetos del documento de una página web. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - b. Se han identificado los objetos del modelo, sus propiedades y métodos. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - c. Se han identificado las diferencias que presenta el modelo en diferentes navegadores. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - d. Se ha creado y verificado un código que acceda a la estructura del documento. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - e. Se han creado nuevos elementos de la estructura y modificado elementos ya existentes. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - f. Se han asociado acciones a los eventos del modelo.	

Pág.:16 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N° Ref: 0091780		02/02/2026 11:58:05

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 16/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

- Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - g. Se han programado aplicaciones web de forma que funcionen en navegadores con diferentes implementaciones del modelo. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - h. Se han independizado las tres capas de implementación (contenido, aspecto y comportamiento), en aplicaciones web.	
Número de la actividad: 19	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Proyecto integrador: Aplicación web dinámica basada en el DOM Descripción: El alumno desarrollará una aplicación web completa que gestione contenido dinámico mediante la manipulación del DOM, integrando la gestión de eventos, carga de datos y almacén	
- Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - a. Se ha reconocido el modelo de objetos del documento de una página web. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - b. Se han identificado los objetos del modelo, sus propiedades y métodos. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - c. Se han identificado las diferencias que presenta el modelo en diferentes navegadores. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - d. Se ha creado y verificado un código que acceda a la estructura del documento. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - e. Se han creado nuevos elementos de la estructura y modificado elementos ya existentes. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - f. Se han asociado acciones a los eventos del modelo. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - g. Se han programado aplicaciones web de forma que funcionen en navegadores con diferentes implementaciones del modelo. - Desarrollo web en entorno cliente - R.A.6. Desarrolla aplicaciones web analizando y aplicando las características del modelo de objetos del documento. - h. Se han independizado las tres capas de implementación (contenido, aspecto y comportamiento), en aplicaciones web.	
Número de la actividad: 31	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: The Professional Pitch	
- Inglés Profesional GS - R.A.1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje. - g. Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional, lingüísticamente complejas. - Inglés Profesional GS - R.A.1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales, emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje. - h. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.	
Número de la actividad: 32	Alumnos/as: [REDACTED]
Descripción: Weekly Progress Log and Incident Report	
- Inglés Profesional GS - R.A.2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido. - e. Se han leído y comprendido, de manera autónoma, textos relacionados con el sector con la velocidad y estilo de lectura propia del nivel competencial. - Inglés Profesional GS - R.A.2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido. - h. Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales. - Inglés Profesional GS - R.A.2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido. - i. Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales.	

Pág.:17 / 26

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N° Ref. 0091780	[REDACTED]	02/02/2026 11:58:05

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 17/26
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

En Almería a 28 de enero de 2026, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona
titular de la Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación Profesional
Orden de 29 de abril del 2024
EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA DIRECTOR GERENTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Sandra Lardon Pérez

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

Pág.:18 / 26

VERIFICACIÓN		https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/26
LARDÓN PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D. 8G N° Ref. 0091780		02/02/2026 11:58:05

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		19/02/2026	PÁGINA 18/26
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia Digital de Andalucía

Alumnado: [Redacted]

Sede: Delegación de Salud Almería / AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Convenio nº: 04004620202511

Centro docente: I.E.S. Al-Andalus

Curso: 2025/2026

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Julio	Agosto
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Número de jornadas totales en las empresas: 48

Horas totales: 384:00

☐ Jornadas en la empresa (dual o FFOE).

☐ FCT

☐ Ambos

☐ Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo

Jornadas en la empresa

Periodo: 2º DAW_25_26 380h
(23/02/26-26/05/26)

Horario: 8:00 - 18:00

Nº Horas por jornada: 8:00



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

En Almería a 28 de enero de 2026, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona
titular de la Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación Profesional
Orden de 29 de abril de 2024
EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA DIRECTOR GERENTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Sandra Lardon Pérez

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620





Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(A cumplimentar por el tutor o tutora dual de grupo correspondiente)

Empresa: Agencia Digital de Andalucía		CIF: [REDACTED]		Alumnado: [REDACTED]	
Sede: ADA-Ciudad de la Justicia. Almería					
Centro docente: I.E.S. Al-Andalus		Convenio nº: 04004620202511 3		Curso: 2025/2026	

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Julio	Agosto
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Número de jornadas totales en las empresas:	48
Horas totales:	384:00
☐ Jornadas en la empresa (dual o FFOE).	
☐ FCT	
☐ Ambos	
☒ Podrá desarrollarse total o parcialmente en teletrabajo	

Jornadas en la empresa	
Periodo:	2º SMR_25_26 380h (23/02/26-12/05/26)
Horario:	8:00 - 17:00
Nº Horas por jornada:	8:00



Anexo II
CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

En Almería a 28 de enero de 2026, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona
titular de la Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación Profesional
Orden de 29 de abril de 2024
EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA DIRECTOR GERENTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Sandra Lardon Pérez

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620





ANEXO III

RELACIÓN DE ALUMNADO

Centro docente:	I.E.S. Al-Ándalus	Curso:	2025/2026
Ciclo formativo:	2º G.D.C.F.G.M. (Sistemas microinformáticos y redes)	Convenio nº:	040046202025113
Empresa:	Agencia Digital de Andalucía	CIF:	
Sede donde realiza la FFEOE: ADA-Ciudad de la Justicia. Almería			

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Alumno/a	Tutor/a dual de empresa	Tutor/a dual del centro/ Responsable del seguimiento	Periodo	Régimen	Contrato/beca	Cuantía total
			23/02/26-12/05/26	Régimen general		

Cód.Centro: 04004620



ANEXO III

En Almería a 28 de enero de 2026, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Orden de 29 de abril de 2024
EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA DIRECTOR GERENTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Sandra Lardon Pérez

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620



ANEXO III

RELACIÓN DE ALUMNADO

Centro docente:	I.E.S. Al-Ándalus	Curso:	2025/2026
Ciclo formativo:	2º G.D.C.F.G.S. (Desarrollo de aplicaciones web)	Convenio nº:	040046202025113
Empresa:	Agencia Digital de Andalucía	CIF:	
Sede donde realiza la FFEOE: Delegación de Salud Almería / AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA			

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Alumno/a	Tutor/a dual de empresa	Tutor/a dual del centro/ Responsable del seguimiento	Período	Régimen	Contrato/beca	Cuantía total
			23/02/26-26/05/26	Régimen general		

Cód.Centro: 04004620



ANEXO III

En Almería a 28 de enero de 2026, a la fecha de la firma digital.

Por delegación de firma de la persona
titular de la Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación Profesional
Orden de 29 de abril de 2024
EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
DOCENTE

EL/LA DIRECTOR GERENTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Sandra Lardon Pérez

Ref.Doc.: ConPlan_2024

Cód.Centro: 04004620

VERIFICACIÓN	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/26
LARDON PÉREZ, SANDRA	Coord. 5D, 8G Nº Ref: 0091780	02/02/2026 11:58:05